

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720090070500
AUTO #201

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Toda vez que se encuentra surtida la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores de la sociedad conyugal de **INGRID SLENDY MEJIA RAMIREZ y ROBYN BARCO CASTELLANOS**, Conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 108 del C.G.P., se

RESUELVE

1. SEÑALAR la hora de las 2:00 p.m. del día 27 del mes de febrero de 2023, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de INGRID SLENDY MEJIA RAMIREZ y ROBYN BARCO CASTELLANOS, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.

2. ACOMPAÑAR por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ